



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No. 12 – 15 Palacio de Justicia – Pedro Elías Serrano Abadía - Piso 12

J07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

(602) 8986868 Ext. 4072

CONSTANCIA

Se corre traslado a las partes del dictamen pericial ordenado de oficio y presentado el pasado 31 de enero del presente año. Se corre por los días 13, 14 y 15 de febrero de 2024.

JOHANA ALBARACIN CASTRO

Secretaria

RAD: 2022-00155

dictamen PROCESO VERBAL- PROCESO VERBAL PERTENENCIA DEMANDANTE:
RODOLFO QUINTERO ALDANA DEMANDADO: ROSA CARRIAZO DE MORENO –
ALBERTO RICARDO MORENO CARRIAZO – ASTOLFO EDUARDO MORENO CARRIAZO –
ELIZABETH MORENO CARRIAZO – JAVIER MORENO CARRIAZO- MARGARI...

CONSUELO PINZON HERNANDEZ <conchu1975@gmail.com>

Mar 30/01/2024 15:22

Para:Juzgado 07 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

BUITRERA - DICTAMEN - RODOLFO QUINTERO A. ENERO 2024.pdf;

Señor
LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

PROCESO:	PROCESO VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE:	RODOLFO QUINTERO ALDANA
	DEMANDADO: ROSA CARRIAZO DE
	MORENO – ALBERTO
	RICARDO MORENO CARRIAZO – ASTOLFO EDUARDO
	MORENO CARRIAZO – ELIZABETH MORENO CARRIAZO –
	JAVIER MORENO CARRIAZO- MARGARITA MORENO
	CARRIAZO Y
	DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACIÓN:	76001 3103 007 2022 00155 00

Santiago de Cali, Enero 29 de 2024

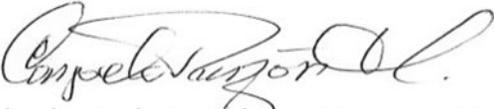
Señor
LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

PROCESO: PROCESO VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: RODOLFO QUINTERO ALDANA
DEMANDADO: ROSA CARRIAZO DE MORENO – ALBERTO
RICARDO MORENO CARRIAZO – ASTOLFO
EDUARDO MORENO CARRIAZO – ELIZABETH
MORENO CARRIAZO – JAVIER MORENO
CARRIAZO- MARGARITA MORENO CARRIAZO Y
DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS.
RADICACIÓN: 76001 3103 007 2022 00155 00

Cordial saludo:

Presento informe solicitado en inspección judicial sobre el inmueble ubicado en el corregimiento La Buitrera, Sitio denominado “El Tablón”, Kilometro 6, callejón Tabares, área rural del municipio de Santiago de Cali.

Cordialmente,



CONSUELO PINZON HERNANDEZ
Cel. 3177673890
Correo electrónico conchu1975@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El objetivo del actual informe es hacer una identificación del inmueble ubicado en el Corregimiento La Buitrera, sitio denominado “El Tablón”, kilómetro 6, Callejón Tabares, área rural del municipio de Santiago de Cali. con el propósito de responder a lo solicitado en la diligencia de inspección judicial basándose en la información recolectada en el sitio.

Las etapas del presente informe que se consideran en la presentación del proyecto son:

- **VISITA DE INSPECCIÓN.**
Se identifica el bien y se recoge la información correspondiente.

- **CONCLUSIONES DEL INFORME**
Se responden las solicitudes planteadas en la diligencia de inspección judicial

Santiago de Cali, Enero 29 de 2024

Señor
LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

PROCESO:	PROCESO VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE:	RODOLFO QUINTERO ALDANA
DEMANDADO:	ROSA CARRIAZO DE MORENO – ALBERTO RICARDO MORENO CARRIAZO – ASTOLFO EDUARDO MORENO CARRIAZO – ELIZABETH MORENO CARRIAZO – JAVIER MORENO CARRIAZO- MARGARITA MORENO CARRIAZO Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACIÓN:	76001 3103 007 2022 00155 00

Cordial saludo:

Presento informe solicitado en inspección judicial sobre el inmueble ubicado en el corregimiento La Buitrera, sitio denominado “El Tablón”, kilómetro 6, Callejón Tabares, área rural del municipio de Santiago de Cali.

Cordial saludo:

CONSUELO PINZON HERNANDEZ, mayor y vecina de Cali con cedula de ciudadanía No. 60.371.284 de Cúcuta (N de S), Perito nombrada y posesionada por su despacho para presentar Informe en Inspección judicial realizada el 13 de diciembre del 2023, en el predio rural denominado “El Tablón”, en el corregimiento La Buitrera, Kilometro 6, Callejón Tabares, área rural Municipio de Cali, siendo atendidos por el señor RODOLFO QUINTERO ALDANA, quien en calidad de poseedor permitió el ingreso.

1. INFORMACIÓN BÁSICA.-

1.1 TIPO DE INMUEBLE:	MEJORA Y LOTE
1.2 DIRECCIÓN DEL PREDIO:	SITIO DENOMINADO "EL TABLÓN" KM 6 - CALLEJÓN TABARES
1.3 LOCALIZACIÓN	
1.3.1 CORREGIMIENTO:	LA BUITRERA
1.3.2 ESTRATIFICACIÓN ECONÓMICA:	1
1.3.3 MUNICIPIO:	SANTIAGO DE CALI
1.3.4 DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA
1.4 DESTINACIÓN ACTUAL INMUEBLE:	VIVIENDA
1.5 DCTOS SUMINISTRADOS PARA INF:	REGISTRO FOTOGRÁFICO, CONSULTA IGAC.
1.6 SOLICITANTE:	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
1.7 ELABORADO POR:	CONSUELO PINZON HERNANDEZ
1.8 FECHA DE ELABORACIÓN:	Diciembre 19 de 2023

2. SOLICITUD EN DICTAMEN PERICIAL.-

- A) Realizar un dictamen, indicando la descripción y su ubicación geoespacial anclada al sistema de coordenadas autorizadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- B) Debe incluir la descripción del predio incluyendo el inmueble que se encuentra construido sobre el mismo, así como el área del predio, el área del inmueble y el estado en el que se encuentra, edad de la construcción, identificación predial y registral del inmueble, como la catastral y ubicación geoespacial. Determinar el predio por su ubicación, área, nomenclatura si la tiene, linderos.
- C) Constatar si efectivamente el predio en el que nos encontramos coincide con el que esta descrito en la demanda.
- D) Se confrontara la parte física con el terreno en el cual nos encontramos.

3. LABOR DESARROLLADA.-

Para dar respuesta al cuestionario anterior, realicé las siguientes labores y diligencias de investigación:

- ❖ Visitar el sitio, recolectando la información necesaria como reconocimiento del inmueble, registro fotográfico y croquis arquitectónico.
- ❖ Obtención Copia de la demanda, Escrituras, Recibo predial, Factura de Servicios públicos y revisión del expediente.
- ❖ Estudio de la documentación obtenida y desarrollo de las conclusiones.

Con fundamento en la visita realizada al predio y principalmente del estudio de la información contenida en el expediente, doy respuesta al cuestionario.

4. SECTOR DE LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA.-

Altura:	950 a 1300 (msnm) metros sobre el nivel del mar
Temperatura Promedio:	13°C-24
Precipitación:	En un año, la precipitación media es 1173 mm. más precipitaciones en invierno que en verano en Cali. La clasificación del clima de Köppen-Geiger es As. En Cali, la temperatura media anual es de 24.
Piso Térmico:	Clima tropical seco

Uno de los accesos al corregimiento de La Buitrera es la entrada por la calle 5, teniendo como referencia a El Club Campestre, Centro comercial Unicentro y Holguines Trade Center. Se toma la calle 11 y en un recorrido de 2,76 kms. se accede a la vía denominada La Buitrera y ascendiendo por esta vía pavimentada a una distancia de 354,30 metros se cruza a la izquierda por el Callejón Tabares.

Posteriormente por este callejón Tabares, vía destapada y estrecha la cual inicia con ascenso terminado en descenso se llega al predio.

El tiempo de distancia son 15 minutos, esta otra vía cruza por la riverita y continua hasta el crucero 'Don chepe' con una distancia de 10 km , el tercer acceso es por la avenida Guadalupe sector la reforma hasta las veredas la Fonda, y el Crucero, su recorrido es de 13 km, esta vía esta parcialmente pavimentada. Los principales callejones son cascabeles, Colinas, Tabares y Alabama , son caminos carreteables el mantenimiento esta a cargo de la secretaria de infraestructura y valorización.

El servicio de transporte es prestado por la Empresa Transportadora La Sultana, la cual hace el recorrido Buitrera – Terminal – Buitrera y la Empresa Montebello cuyo recorrido es La Buitrera – Terminal – Sameco – La Buitrera; sus horarios son continuos desde las 5:00 a.m. hasta las 10:00 p.m. hasta El Crucero. La comunicación interna a las veredas más apartadas como El Alto del Rosario y El Otoño es prestado por la Cooperativa TRANSUNIDOS.

ASPECTOS JURIDICOS PREDIO DE MAYOR EXTENSION.-	
MATRICULA INMOBILIARIA	370-49081
TITULO DE ADQUISICION	Escritura
ESCRITURA	No. 3104 del 18 – 09 -1997 Notaria 34 de Bogotá.
No. PREDIAL	Y 0000910280
CODIGO UNICO	760010000540000050811500000001
COMUNA	54
VEREDA	0005
PREDIO	0010

CODIGO UNICO.-

NUMERO PREDIAL NACIONAL																														
DPTO		MPIO			ZONA		SECTOR		COMUNA		BARRIO		MANZANA O VEREDA				TERRENO				CONDICION DE PROPIEDAD	NUMERO DE CONSTRUCCION								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	No. del Edif. o Torre		No. del piso dentro del edif.		No. de Unidad en PH o Mejora				
7	6	0	0	1	0	0	0	0	5	4	0	0	0	0	0	5	0	8	1	1	5	0	0	0	0	0	0	1	0	
DANE-division Publica Administrativa		DANE-division Publica Administrativa			00 Rural		Circuito/Sector		Comuna		Barrio		Manzana/Vereda				No. de orden del predio en la Manzana				0 Predio no Reglamentado en PH	No. de Torre dentro del terreno		No. de pisos dentro del Edificio o Torre		Unidad predial o mejora				
					01 Urbano Cabezera Municipal																9 Predio en PH									
																					8 Predio en condominio									
																					7 Parques , cementerios									
																					6 Mejoras por Edificaciones en terreno ajeno en PH									
																					5 Mejoras por Edificaciones en terreno ajeno de propiedades no Reglamentadas en PH									
																					4 Vias									
																					3 Bienes de Uso Publico diferente a las Vias									
																					2 No Ley 14									

5. DERECHOS DE PROPIEDAD. -

Según certificado de tradición emitido por la oficina de Instrumentos públicos del círculo de Cali, con matrícula inmobiliaria Numero 370-49081 .

Se encontro como propietario inscrito con derecho real de dominio a		
CARRIAZO DE MORENO ROSA	TITULAR DE DERECHO	50%
MORENO CARRIAZO ASTOLFO EDUARDO	TITULAR DE DERECHO	10%
MORENO CARRIAZO JAVIER	TITULAR DE DERECHO	10%
MORENO CARRIAZO ELIZABETH	TITULAR DE DERECHO	10%
MORENO CARRIAZO ALBERTO RICARDO	TITULAR DE DERECHO	10%
MORENO CARRIAZO MARGARITA SORA	TITULAR DE DERECHO	10%
TOTAL DERECHOS DE PROPIEDAD	TITULAR DE DERECHO	100%

Los derechos de propiedad material de la presente experticia y correspondientes al 100% conforme a certificado de tradición, aparecen como propietarios los señores descritos en los términos indicados en el grafico anterior.

TRADICION: el bien inmueble fue adquirido por los propietarios inscritos por adjudicación en sucesión de ASTOLFO MORENO RINCON, mediante escritura pública No. 3104 del 18 de septiembre de 1997 de la Notaria 34 de Bogotá, según anotación #5 del folio de matrícula inmobiliaria numero 370-49081 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del círculo de Cali.

6. AREA DEL PREDIO.-

El bien inmueble de experticia tiene un área de terreno aproximada de 1.459 m2.

7. LINDEROS GENERALES.-

Comparo los linderos escritos en la demanda con los que figuran en el certificado de tradición.

LINDEROS DEMANDA		LINDEROS SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICION	
NORTE	Con predios de Teodulo Rodríguez y Abelardo Gutiérrez	NORTE	Predios de Teodulo Rodríguez y Abelardo Gutiérrez
ORIENTE	Con predio de Reinaldo Navia, Oscar Hurtado Gómez y Mario Echeverry.	ORIENTE	Predios de Reinaldo Navia, Oscar Hurtado Gómez y Mario Echeverry.
SUR	Con predios de Cementos del Valle, Rio Lili al medio.	SUR	Predios de Cementos del Valle, Rio Lili al medio.
OCCIDENTE	Con predios de Miguel Aguilar y Francisco Montoya.	OCCIDENTE	Predios de Miguel Aguilar y Francisco Montoya.

De acuerdo a esto coinciden en su totalidad.

8. LINDEROS ESPECIALES ACTUALIZADOS.-

LINDEROS DEMANDA	
NORTE	<i>En 32.4 metros lineales, con la carretera via vehicular</i>
ORIENTE	<i>En 42.8 metros lineales con predios que son o fueron de Jeison Zúñiga.</i>
SUR	<i>En 34.8 metros lineales con predios que es o fue de Jeison Zuñiga.</i>
OCCIDENTE	<i>En 45.7 metros lineales con la cañada, el cual se desprende de un lote de mayor extensión de un área aproximada de 150 hectáreas.</i>

Estos linderos verificados en sitio son los siguientes:

LINDEROS	
NORTE	<i>En 32.4 metros lineales con vía vehicular.</i>
ORIENTE	<i>En 42.8 metros lineales con predio que son o fueron de Jeison Zuñiga.</i>
SUR	<i>En 34.8 metros lineales con predios que son o fueron de Jeison Zuñiga.</i>
OCCIDENTE	<i>En 45.7 metros lineales con cañada, el cual se desprende del lote de mayor extensión de un área aproximadamente de 150 hectáreas.</i>

9. IDENTIFICACION DEL PREDIO.-

Se trata de un lote de forma irregular esquinero con una mejora casa con medidas de 16.6 x 7.6 m² y 13.7x5.8 m² la distribución es en primer piso cuatro habitaciones 4 baños, sala – comedor, zona social de 25.7x19.5 con piscina jacuzzi en área de 10.2x14.5 dentro del área social, en segundo nivel se encuentra en obra negra esta mejora cuenta con cerramiento perimetral con muro medianero, malla eslabonada de seguridad y dos portones de ingreso.

Muros de vigas de concreto reforzado, paredes estucadas y pintadas pisos en cerámica exterior zona social y al interior de la vivienda en baños en cerámica pisos y paredes, porcelana sanitaria moderna, área de cocina en mesón, techo concreto y teja de Eternit, dos tanques de agua elevados

El área del inmueble a prescribir es de 1.459 metros cuadrados, inmueble que se encuentra en muy buen estado de conservación, siendo la edad de construcción, la cual data unos de 10 años más o menos, teniendo en cuenta que a la fecha estaban realizando trabajos de enlucimiento, vivienda o casa de habitación.

Tomando como soporte programa Qgis Versión 31.8 y puntos de aplicativo mobile topographer.

Teniendo en cuenta uno de los propósitos de la experticia la verificación del cumplimiento del artículo 375, Núm. 7 del C.G.P, se verifica la instalación de la valla en el inmueble y colgada sobre vía principal.

10. COORDENADAS PLANAS

COORDENADAS PLANAS

MAGNA-SIRGAS / Colombia West zone

EPSG:3115

id	punto	x	y
1	1	1055349.65	864628.824
1	2	1055450.77	864562.216
3	3	1055365.62	864628.17
4	4	1055372.28	864599.111
5	5	1055353.99	864596.81
6	6	1055342.49	864606.799
7	7	1055341.4	864610.734
8	8	1055339.59	864630.652
9	9	1055342.92	864630.834

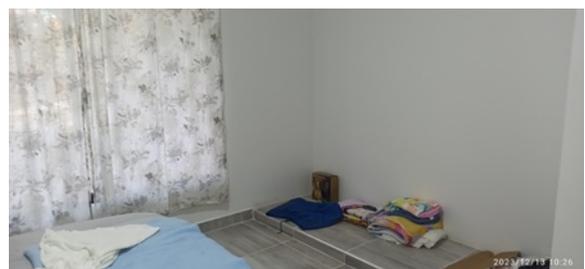


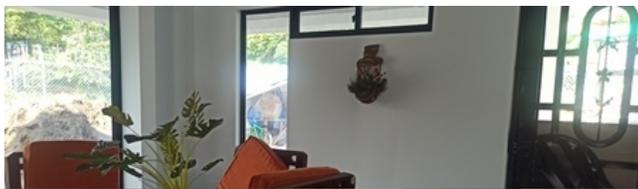
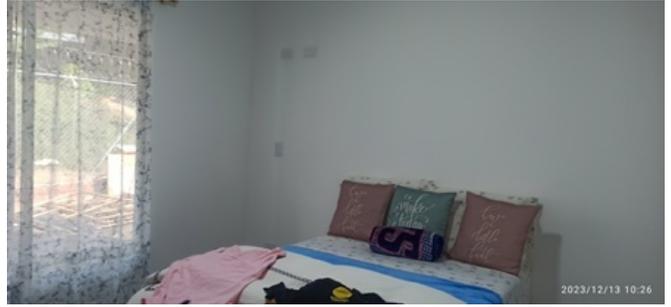
Puntos de intercepcion de linderos



12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL INMUEBLE O MEJORA

REGISTRO FOTOGRAFICO.-









B) CONSTATAR SI EFECTIVAMENTE EL PREDIO EN EL QUE NOS ENCONTRAMOS COINCIDE CON EL QUE ESTA DESCRITO EN LA DEMANDA.

Con base a los puntos tratados como descripción del sector, aspectos jurídicos, linderos generales y especiales, identificación del predio y registro fotográfico, el predio en que nos encontramos si coincide con el descrito en la demanda.

C) SE CONFRONTARÁ LA PARTE FÍSICA CON EL TERRENO EN EL CUAL NOS ENCONTRAMOS.

El predio solicitado en prescripción se desprende de un lote de mayor extensión con matrícula inmobiliaria No. 370-49081 y de acuerdo al certificado de tradición es un globo de terreno de 150 plazas equivalentes a 960.000 metros ²

En la visita de inspección judicial tome con la aplicación del teléfono la ubicación del predio solicitado en prescripción y esta información la cruce con la página de:

<https://geoportal.cali.gov.co/arcgis/apps/webappviewer/index.html?id=228514cf9d0948c1aef878091c502b32>, localizando el lote junto con la información que identifica el predio de mayor extensión.

Consulta Catastral

Tareas	Resultados
ID_PREDIO _Resultado de la consulta	
Entidades mostradas: 1/1	
760010000540000050811500000010	
ID_PREDIO	910.289
NUM_MATRINMO	
DEPAPRED	76
MUNIPRED	001
ZONA	00
SECTOR	00
COMUNA	54
BARRIO	00
MANZANA	0005
TERRENO	0811
CONDICION	5
EDIFPRED	00
PISOPRED	00
PREDIO	0010
NPN	760010000540000050811500000010
IDTERRENO	005400050811
NUMEPRED	Y000200820010



Esta información coincide con la registrada en la demanda.

EXPLORACION ECONOMICA.-

El predio es ocupado por el señor RODOLFO QUINTRO ALDANA y su familia, como casa de habitación.

SERVICIOS PUBLICOS.- *El inmueble cuenta con los servicios de Energía de forma y servicio de agua, tomado de un nacedero bajado por tubos al inmueble o casa de habitación.*

INCLUYO LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 226 INCISOS 5, 6, 7, 8 Y 9 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

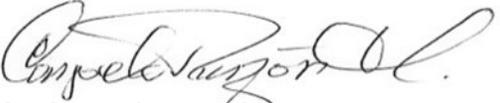
Para el inciso 5 adjunto relación de procesos en que he sido nombrada en varios juzgados.

Inciso 6, No he sido designada en procesos anteriores por la misma parte, ni por el apoderado de la parte demandante.

Inciso 7,8 y 9, No he estado incurso en ninguna de estas causales.

Hasta aquí mi informe, cualquier aclaración de su parte con gusto la atenderé,

Cordialmente,



CONSUELO PINZON HERNANDEZ

Cel. 3177673890 Correo electrónico conchu1975@gmail.com

13 CREDITOS DEL AVALUADOR

CONSUELO PINZON HERNANDEZ-

EXPERIENCIA CONSUELO PINZON HERNANDEZ

Perito avaluadora desde el año 2013, , Tecnico en Avaluos (compuestudio).
RURAL Y URBANOS

He realizado estudios con la Lonja de Cali, curso basico de avalúos, con Corpolonjas de Colombia en avaluos urbanos y rurales; en el Sena en el area de curso basico de construccion y en el area de interpretacion de planos arquitectonicos..

Tecnico Laboral estudios en Academia Scotland Yard de Cali Colombia con las categorias acreditadas con titulos de competencia laboral ante el REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR en las categorias AVALUOS ESPECIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO, OBRAS DE ARTE, JOYAS, PATRIMONIO ARQUITECTONICO, CENTROS COMERCIALES, CLINICAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, MAQUINARIA FIJA Y MOVIL, LUCRO CESANTE DAÑO EMERGENTE.

JUZGADO	RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
10 CM	2016-14	VENTA DEL BIEN COMUN	JACOB VIEDMAN	JOSE JAIR VIEDMAN Y OTROS
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DAGUA	2016-190	PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO	FRANCISCO BRAULIO MUÑOZ	IRMA ACEVEDO
7 CM	2016-427	HIPOTECARIO	MARIA SOLEDAD HERRERA ARISTIZABAL	LUIS DENIS QUIÑONEZ QUIÑONEZ
CIVIL DE EJECUSION DE SENTENCIAS	2012-000299	EJECUTIVO SINGULAR	BLANCA ENELIA CORDOBA	LUCRECIA MALUCHE CONDE
7 CIVIL DE EJECUSION DE SENTENCIAS	2015-000311	EJECUTIVO HIPOTECARIO	JHON JAIRO GONZALEZ	MARCO TULIO OLARTE



PIN de Validación: a91c09e9



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CONSUELO PINZON HERNÁNDEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 60371284, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 21 de Junio de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-60371284.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CONSUELO PINZON HERNÁNDEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
21 Jun 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
21 Jun 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a91c09e9



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a91c09e9



Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CONSUELO PINZON HERNÁNDEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 60371284 El(la) señor(a) CONSUELO PINZON HERNÁNDEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a91c09e9

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Enero del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal